



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARIA STELLA OLMOS CELIS
DEMANDADO: DIEGO HERNÁN VARGAS MORENO
RADICACIÓN: 2018-00354

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas emplazadas, correspondiente al emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, por lo que se dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 10 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que conforman el haber social, lo cual debe adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1º del Código General del Proceso, alleguen en lo posible de común acuerdo el inventario y avalúo respecto a todas o algunas de las partidas a inventariar, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37 del 5 de octubre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria